



COLEGIO ESCOLAPIAS
GANDIA

NOMBRE Y APELLIDOS _____

CURSO _____ DEPARTAMENTO _____

FECHA _____ ASIGNATURA _____ TEMA _____

C
P
A



Jura de la Constitución por S. M. la Reina Regente Doña María Cristina.
JOVER CASANOVA Y JOAQUÍN SOROLLA 1897. (Pinacoteca del Senado. Madrid)

Art. 11º. La religión Católica, Apostólica, Romana, es la del Estado. . No se permitirán, sin embargo, otras ceremonias ni manifestaciones públicas que las de la religión del Estado.(...)

Art. 18º. La potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el Rey.

Art. 28º. Los Diputados se elegirán y podrán ser elegidos indefinidamente por el método que determine la ley posterior...

Madrid 30 de junio de 1876

- 1.- Describe las fuentes (qué son o representan, cuando se realizaron y por quién) (1,5 punto)
- 2.- Señala las ideas principales de las fuentes (2 puntos)
- 3.- Define oligarquía, caciquismo y pucherazo (2,5 puntos)
- 4.- a) Compara las tres últimas constituciones en los siguientes aspectos: soberanía, sufragio, religión y derechos y libertades. ¿Cómo calificarías a cada una de ellas? (4 puntos)

1.- La primera fuente es primaria, se trata de un documento iconográfico en el que se representa a la viuda de Alfonso XII, M^a Cristina de Habsburgo, con sus hijas jurando la constitución de 1876 cuando asume el cargo de regente en 1885 hasta que su hijo Alfonso XIII, del que está embarazada en ese momento, alcance la mayoría de edad. Es una fuente primaria ya que el hecho representado ocurre en 1885, cuando muere el rey (M^a Cristina viste de luto, igual que sus hijas) y el cuadro aunque terminado mas tarde por Sorolla, corresponde a un autor de la época.

El texto propuesto corresponde a la segunda fuente, es un fragmento de la Constitución de 1876. Se trata, por tanto de una fuente político-jurídica, pública y de carácter primario. Corresponde al momento histórico de la Restauración: es el régimen ideado por Antonio Cánovas del Castillo que se impone en España tras el Sexenio Democrático. Se trata de una monarquía liberal controlada por la oligarquía, a través del fraude electoral, para mantener el orden social.

La Restauración es el régimen ideado por Antonio Cánovas del Castillo que se impone en España tras el Sexenio Democrático. Se trata de una monarquía liberal controlada por la oligarquía, a través del fraude electoral, para mantener el orden social.

Cánovas había encabezado el Partido Alfonsino, aglutinando a los antiguos moderados, que había reclamado durante el Sexenio democrático la vuelta al trono de los Borbones. En 1873, Isabel II le concedió plenos poderes y empezó a maniobrar para construir este sistema, inspirado en el modelo inglés. Fue atrayéndose cada



COLEGIO ESCOLAPIAS
GANDIA

NOMBRE Y APELLIDOS _____

CURSO _____ DEPARTAMENTO _____

FECHA _____ ASIGNATURA _____ TEMA _____

C

P

A

vez más partidarios entre los descontentos del Sexenio a medida que éste evolucionaba. A punto de finalizar la dictadura del general Serrano, Cánovas anunciaba sus intenciones a través del manifiesto de Sandhurst (academia militar inglesa donde el futuro rey culminaba sus estudios).

Pocos días después de la publicación del manifiesto tiene lugar el pronunciamiento militar de Martínez Campos en Sagunto (29-XII-74). Esta asonada no era lo que Cánovas deseaba, pues él prefería un medio más pacífico y legal para restaurar la monarquía, pero se acabó aceptando y se procedió a la formación de un gobierno provisional con Cánovas a la cabeza, que preparó la vuelta de Alfonso XII (enero de 1875) en un ambiente de moderación y conciliación.

La Constitución fue redactada por el primer parlamento de la Restauración, elegido en las elecciones con sufragio universal que organizó el Gobierno Provisional y que ya fueron fraudulentas.

2.- La idea principal de las dos fuentes es la Constitución de 1876

La mayoría conservadora elaboró una Constitución parecida a la de 1845, pero con elementos de la de 1869. Su principal característica es su flexibilidad, gracias a su ambigüedad, ya que deja a expensas de desarrollos legislativos posteriores temas importantes. Esto la hace válida para ser el marco de referencia legal de gobiernos de diferentes tendencias. reflejado el ideario del principal impulsor de la Restauración, Antonio Cánovas del Castillo.

Se especifica que la religión católica es la oficial del Estado, aunque se tolera la práctica de otras manifestaciones religiosas en privado.

Se cita los derechos de los españoles: expresión, reunión, asociación pero como sabemos serán regulados en leyes posteriores

Sobre los poderes del Estado, el legislativo fundamentado en las Cortes (Senado y Congreso) y el Rey, por lo que se establece un sistema en el que la Soberanía es compartida; el ejecutivo encabezado por el Rey y por último el judicial basado en la autoridad de los jueces y tribunales.

En esta constitución no se especifica el tipo de sistema electoral que se va a utilizar, ya que se deja para leyes posteriores, aunque en la práctica se mantuvo el sufragio censitario, hasta 1890, cuando se aprueba el sufragio universal masculino.

Se determina un solo fuero para toda España, concepción centralista y unitaria del Estado, al establecer unos mismos códigos, elimina los fueros, causa de nuevos conflictos con los carlistas.

3.- *Oligarquía*: Etimológicamente significa gobierno de unos pocos. En el siglo XIX en España la nobleza y la alta burguesía hicieron un pacto tácito para gobernar el país según sus intereses. Participaron en política a través del partido moderado o conservador.

Caciquismo: En la terminología política española significa la persona que ejerce un poder político abusivo y extralegal sobre el cuerpo electoral durante el siglo XIX y XX. Controla las elecciones porque dispone de una clientela que le da el voto a cambio de "favores", que consigue de la Administración por su influencia personal. El caciquismo en España fue consustancial a la monarquía parlamentaria desde Isabel II hasta la segunda república, pero su momento álgido lo vivió en el sistema de la Restauración. Fue fuertemente criticado por el regeneracionismo.

Pucherazo: Dícese de la manipulación de los resultados electorales o cambio y arreglo de las cifras de votos para ganar las elecciones. Al pucherazo hay que relacionarlo con la coacción física, psíquica y económica que utilizaban los caciques para conseguir los resultados electorales. Con estas prácticas conseguían situar al encasillado (político que se le coloca en una circunscripción o casilla y que los caciques se encargan de que salga elegido, muchas veces el encasillado no tenía ninguna relación con la zona presentada) en el parlamento.

4.- ver cuadro comparativo de constituciones